



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TEOCALTICHE, JALISCO**

**JUZGADO MUNICIPAL**

**Trimestre**

**Octubre - Diciembre de 2020**

**LIC. JUAN MANUEL OLMOS  
MARTINEZ**



## ÍNDICE.

	PÁG.
I. PRESENTACION.....	3
II. FUNDAMENTO JURIDICO.....	3
III. PARTE DE REMISIONES POR PARTE DE SEGURIDAD.....	4
IV. INFRACCIONES POR PARTE DE MOVILIDAD.....	5
V. ACCIONES Y RESULTADOS.....	7
a)Primer mes	
b)Segundo Mes	
c)Tercer mes	
VI. CONCLUSIONES.....	12

## *I. PRESENTACIÓN*

JUZGADO MUNICIPAL

ASUNTO: SE RINDE INFORME TRIMESTRAL

LIC. LIZETH MEDINA HERNANDEZ  
TITULAR ENLACE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JAL.  
PRESENTE:

Por medio del presente, de la manera más atenta y de conformidad con lo que establece la normatividad municipal, este departamento me permito informar a Usted las actividades realizadas en el periodo del 01 de Octubre del año 2020 al 31 de Diciembre del 2020, dentro del Departamento del Juzgado Municipal, por el suscrito Lic. JUAN MANUEL OLMOS MARTÍNEZ; dando como resultado la cantidad de 126 Calificaciones de falta; de igual manera 63 Liberaciones de Vehículos que se encontraban a nuestra disposición en la oficina de Pensión Municipal por haber infringido los lineamientos de los Reglamentos Municipales.

Así mismo se realizaron 56 citatorios a diversas personas con el fin de llevar a cabo las audiencias, conciliatorios, teniendo un total de 55 desahogos de conciliaciones, de las cuales algunas por su naturaleza fue necesario realizar un convenio y/o constancias de conciliaciones, y algunos casos se resolvieron de conformidad al momento; teniendo como resultado, 00 Convenios. Es oportuno mencionar que en el ejercicio de sus funciones se encuentran dar asesoría legal a la ciudadanía que así lo requiera, en este sentido se proporcionaron un total de 69 Asesorías.

## *II. FUNDAMENTO JURIDICO:*

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 55.- En los municipios debe haber por lo menos un juez municipal. Corresponde al Ayuntamiento determinar en sus reglamentos, el número de jueces municipales, así como la forma de organización y funcionamiento de los servidores públicos que los auxilien, atendiendo a las necesidades de la población y a las posibilidades de su presupuesto.

Artículo 58.- Son atribuciones de los jueces municipales:

I. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal;

II. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades;

III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones; y

IV. Las demás que le atribuyan los ordenamientos municipales aplicables.



### 1.- OBJETIVO PRINCIPAL

Imponer las sanciones a las personas que infrinjan los reglamentos Municipales.

### 2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.

El público en General acude a esta oficina para una información, sobre cualquier trámite de cualquier índole (administrativo, civil o penal), con la finalidad de que se le brinde la mejor atención ya sea para poder *citar a una persona o para que se le canalice a la instancia que mejor le favorezca.*

### III.- PARTE DE REMISIONES POR PARTE DE SEGURIDAD PÚBLICA

Durante el trimestre del **01 de Octubre del año 2020 al 31 de Diciembre del 2020** se utilizaron un total de **41 boletas de remisión**, de las cuales **00 orden de aprehensión por P.I.**, **01 fueron canceladas**, de los detenidos fueron **01 menor de edad** con boleta, **14 menores de edad** sin boleta, 00 boletas no puestas a disposición por el Director de Seguridad Pública, **41 boletas calificadas** por el Juzgado Municipal.

#### PARTE DE REMISIONES

A PETICIÓN DE LA FAMILIA	00
ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO	00
AGRESIÓN FÍSICA A LAS PERSONAS	00
ALTERAR EL ORDEN EN UN ESPECTÁCULO PUBLICO QUE PONGA EN PELIGRO LA SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES	00
ALTERAR EL ORDEN EN CUALQUIER ESPECTÁCULO PUBLICO	00
ALTERAR LA TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS CON GRITOS, MÚSICA, O RUIDOS AUN CUANDO ESTOS LOS PROVOQUEN ANIMALES DOMÉSTICOS DE PROPIEDAD DE QUIEN DEBIENDO IMPEDIRLO, NO LO HAGA	06
APEDREAR, DAÑAR O MANCHAR ESTATUAS, POSTES O CUALQUIER OBJETO DE ORNATO PÚBLICO O CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER ESPECIE, ASÍ COMO CAUSAR DAÑOS EN LAS CALLES, JARDINES. PASEOS O LUGARES PÚBLICOS	00
CAUSAR ESCÁNDALOS EN VÍA Y LUGARES PÚBLICOS	10
CIRCULAR A BORDO DE UN VEHÍCULO DE MOTOR A VELOCIDAD INMODERADA	01
CONducir EN ESTADO DE EBriedAD	35
CONSUMIR ESTUPEFACIENTES, PIROTÉCNICOS O INHALAR SUSTANCIAS EN VÍA Y LUGARES PÚBLICOS	32
DAÑAR O ENSUCIAR, PINTAR O HACER USO INDEBIDO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PÚBLICOS O PRIVADOS	00
DIRIGIRSE A UNA PERSONA CON FRASES O GESTICULACIONES GROSERAS QUE AFECTEN SU PUDOR, ASEDIARLO O IMPEDIRLE SU LIBERTAD DE ACCIÓN EN CUALQUIER FORMA	00
PRACTICAR LA MENDICIDAD	00
HACER GESTICULACIONES O PROFERIR INSULTOS A CUALQUIER SERVIDOR PUBLICO O AUTORIDAD EN SERVICIO DE SUS FUNCIONES	13
IMPEDIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA ACCIÓN DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD PUBLICA O CUALQUIER AUTORIDAD	00



<b>EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER</b>	
<b>INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LUGARES PÚBLICOS QUE NO CUENTEN CON PERMISO DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE</b>	47
<b>INGRESAR O INVADIR SIN AUTORIZACIÓN LUGARES O ZONAS QUE ESTÉN CERRADAS O CON EL ACCESO RESTRINGIDO</b>	00
<b>IMPEDIR POR CUALQUIER MEDIO LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS O EL USO O DISFRUTE DE UN BIEN MUEBLE O INMUEBLE AL CUAL SE TIENE DERECHO</b>	00
<b>CAUSAR DAÑOS Y PERJUICIOS A LUGARES PÚBLICOS</b>	00
<b>MOLESTAR O CAUSAR DAÑOS A LAS PERSONAS EN SUS BIENES O EN SU PERSONA</b>	00
<b>ORINAR O DEFECAR EN LA VÍA PÚBLICA O EN CUALQUIER LUGAR QUE NO ESTE ADECUADO PARA ELLO</b>	01
<b>PARTICIPAR EN RIÑA DE OBRA O DE PALABRA</b>	20
<b>REALIZAR EN LUGARES PÚBLICOS ACTOS Y/O CONDUCTAS OBSCENAS EN CONTRA DE LA MORAL Y BUENAS COSTUMBRES</b>	00
<b>MOLESTAR BAJO INDUJO DEL ALCOHOL O DROGAR A LAS PERSONAS</b>	00
<b>INCOMPETENTE</b>	00
<b>NO CONTAR CON PERMISO DE VENTA</b>	00
<b>HACER USO EN LUGARES PÚBLICOS DE FUEGO O MATERIALES INFLAMABLES</b>	00
<b>CANCELADA</b>	00
<b>ORDEN DE APREHENSION P.I. JUZGADO MIXTO</b>	00
<b>FUNCIONAR SIN REVALIDAR SU LICENCIA</b>	00
<b>INHALAR SUSTANCIAS TOXICAS EN LA VIA Y LUGARES PÚBLICOS</b>	00
<b>PROFERIR OFENSAS AL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD</b>	00
<b>CORREGIR CON VIOLENCIA A LOS ASEDIENTES, DESCENDIENTES, CÓNYUGUE O PAREJA EN LUGARES PÚBLICOS</b>	05
<b>HACER CASO OMISO O PONER RESITENCIA A UN MANDATO LEGÍTIMO DE LA AUTORIDAD</b>	00
<b>ARROJAR BASURA O ESCOMBRO EN TERRENOS BALDÍOS, EN LA VÍA PÚBLICA O LUGARES PÚBLICOS DE RECREACIÓN DEPORTIVA O CULTURAL</b>	02
<b>AL CONDUCTOR QUE MANEJE EN SENTIDO CONTRARIO O INVADA SENTIDO CONTRARIO PARA REBASAR EN ZONA URBANA</b>	01
<b>FALTAS CONTRA LA MORAL</b>	00
<b>NO ACREDITA FALTA</b>	01
<b>MENOR DE EDAD CON BOLETA</b>	01
<b>MENOR DE EDAD SIN BOLETA</b>	14
<b>NO PUESTAS A DISPOSICIÓN</b>	00
<b>TOTAL:</b>	<b>189</b>



#### IV.- INFRACCIONES POR PARTE DE MOVILIDAD.

Durante 01 de Octubre del año 2020 al 31 de Diciembre del 2020 se calificaron 02 infracciones de esas fueron 00 canceladas. Siendo un total de 02 infracciones pagadas

#### INFRACCIONES MOVILIDAD

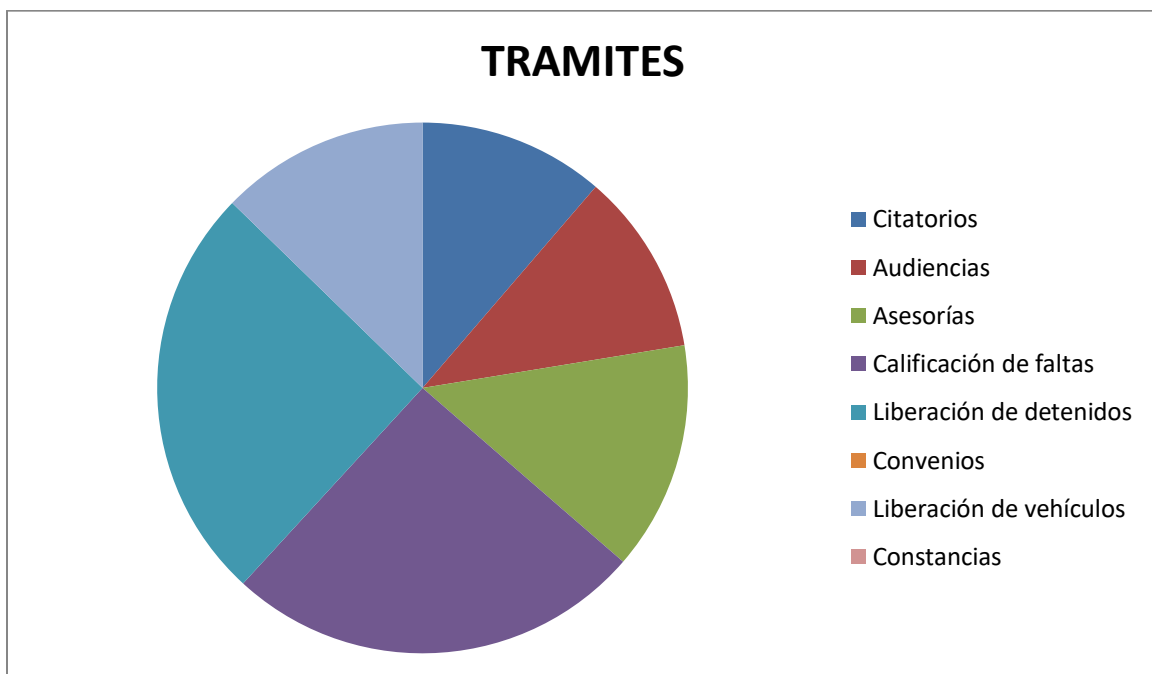
NO PORTAR EQUIPO DE PROTECCION AL CONDUCIR (CASCO)	00
ESTACIONARSE SOBRE LA BANQUETA	00
ESTACIONARSE EN ZONA PROHIBIDA (ZONA DE CARGA Y DESCARGA)	00
ESTACIONARSE EN ZONA PROHIBIDA (EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	00
ESTACIONARSE EN ZONA PROHIBIDA (LUGAR QUE CONTIENE SEÑALAMIENTO EN POSTE DE NO ESTACIONARSE Y PINTADA EN ROJO Y/O AMARILLO)	00
ESTACIONARSE EN ZONA PROHIBIDA	00
ESTACIONARSE O CIRCULAR INVADIENDO ZONA PEATONAL	00
ESTACIONARSE EN ZONA PROHIBIDA (ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA VEHICULOS OFICIALES)	00
PRODUCIR RUIDO INNECESARIO CON EL MOTOR DE UN VEHICULO	00
CONDUCIR O ESTACIONAR UN VEHICULO EN SENTIDO CONTRARIO	00
ESTACIONARSE EN ZONA PROHIBIDA, DOBLE O TERCERA FILA	00
ESTACIONARSE EN ZONA PROHIBIDA (LIMITE DE ESQUINA, OBSTRUYENDO LA LIBRE CIRCULACION)	01
CONDUCIR UN VEHICULO DE MOTOR A VELOCIDAD INMODERADA	01
ESTACIONARSE EN ZONA PROHIBIDA (ZONA EXCLUSIVA DE BICICLETAS, MOTOCICLETAS, AUTOBUSES Y/O TAXIS)	00
NO RESPETAR LAS INDICACIONES (CIRCULAR SOBRE LA PLAZA PRINCIPAL)	00
CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD	00
NO RESPETAR INDICACIONES (1 HORA MAXIMO)	00
CIRCULAR CON PLACAS ALTERADAS O TAPADAS PARCIALMENTE	00
SUBIR O BAJAR PASAJE EN LUGAR DISTINTO AL AUTORIZADO	00
ESTACIONARSE OBSTRUYENDO COCHERA	00
DESPLAZAR EL VEHICULO DEL LUGAR DEL ACCIDENTE ANTES QUE INTERVENGA LA AUTORIDAD	00
CONDUCIR UN VEHICULO SIN HABER OBTENIDO PREVIAMENTE LICENCIA Y/O TARGETA DE CIRCULACION	00
CIRCULAR UN VEHICULO EN REVERSA MAS DE 10 MTS	00
ESTACIONARSE EN CALLE DE DOBLE CIRCULACION	00
FALTA TOTAL DE LUCES	00
REBASAR POR LA DERECHA	00
ABANDONAR UN VEHICULO EN LA VIA PUBLICA	00
PROFERIR OFENSAS AL PERSONAL DE MOVILIDAD	00
DAR VUELTA EN LUGAR PROHIBIDO	00
IMPEDIR EL PASO A UN VEHICULO	00
CONDUCIR UN VEHICULO SIENDO MENOR DE EDAD	00
NO RESPETAR EL ALTO	00
CIRCULAR EN AREAS PROHIBIDA PARA VEHICULOS DE CARGA PESADA	00

<b>PROFERIR OFENSAS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA O TRANSITO</b>	00
<b>CANCELADAS</b>	00
<b>TOTAL:</b>	<b>02</b>

**V.- ACCIONES Y RESULTADOS.**

A continuación, se anexa una tabla y dos graficas con la información de las actividades realizadas en el periodo trimestral de Actividades del H. Ayuntamiento de Teocaltiche 2018-2021, comprendido del 01 de Julio del año 2020 al 30 de Septiembre del 2020:

TRAMITES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Citatorios	20	15	21	56
Audiencias	20	14	21	55
Asesorías	26	18	25	69
Calificación de faltas	50	45	31	126
Liberación de detenidos	50	45	31	126
Convenios	00	00	00	00
Liberación de vehículos	28	24	11	63
Constancias	00	00	00	00



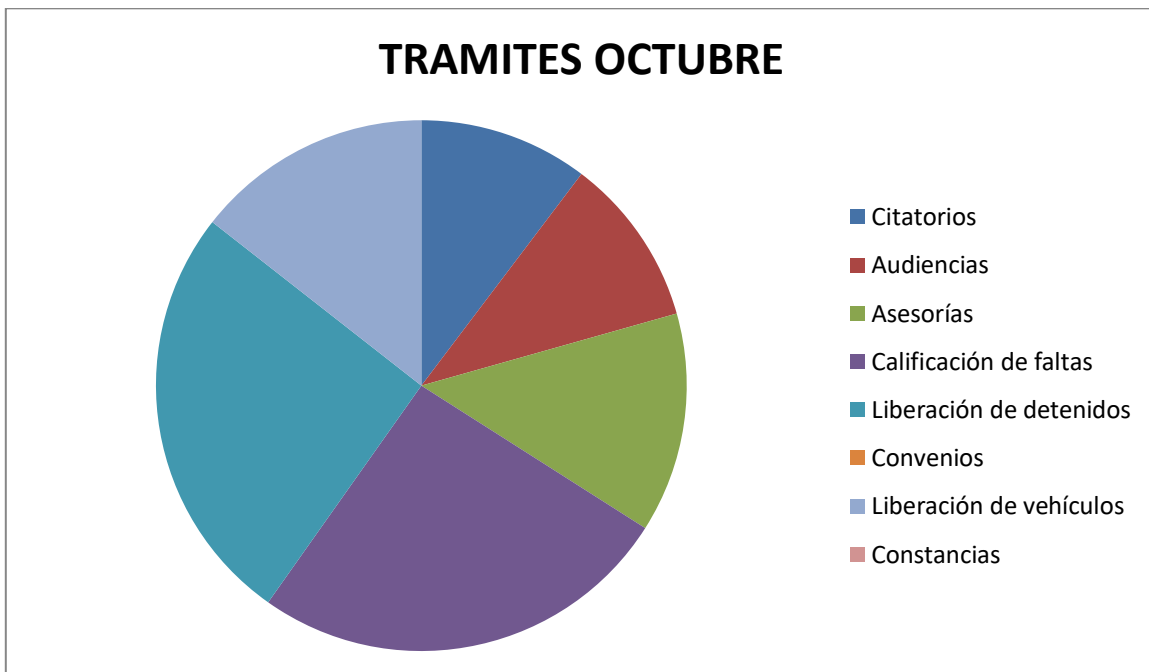
## PRIMER MES DEL PERIODO

### 1.- ACTIVIDAD REALIZADA:

En el periodo comprendido del **01 de Octubre al 31 de Octubre del 2020**; dando como resultado la cantidad de **50 Calificaciones de falta y 50 Liberación de detenidos**; de igual manera **28 Liberación de Vehículo** que se encontraban a nuestra disposición en la oficina de Pensión Municipal por haber infringido los lineamientos de los Reglamentos Municipales.

Así mismo se realizaron **20 citatorios** a diversas personas con el fin de llevar a cabo las audiencias, conciliatorios, teniendo un total de **20 desahogos de conciliaciones**, de las cuales algunas por su naturaleza fue necesario realizar **00 Convenio** y **00 Constancias**. Es oportuno mencionar que en el ejercicio de sus funciones se encuentran dar asesoría legal a la ciudadanía que así lo requiera, en este sentido se proporcionaron un total de **26 Asesorías**.

A continuación, se anexa una grafica con la información de las actividades realizadas en el periodo comprendido del **01 de Octubre al 31 de Octubre del 2020**, y en hojas anexas se especifican las mismas:





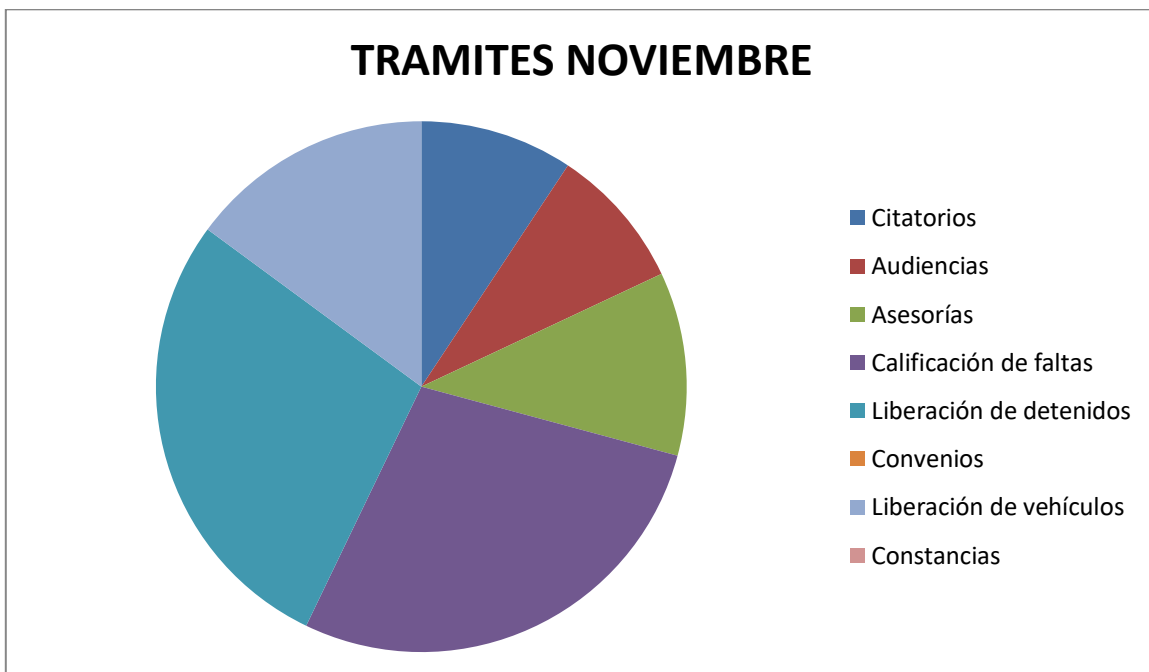
## SEGUNDO MES DEL PERIODO

### 2.- ACTIVIDAD REALIZADA:

En el periodo comprendido del **01 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2020**; dando como resultado la cantidad de **45 Calificaciones de falta**; de igual manera **24 Liberación de Vehículo** que se encontraban a nuestra disposición en la oficina de Pensión Municipal por haber infringido los lineamientos de los Reglamentos Municipales.

Así mismo se realizaron **15 citatorios** a diversas personas con el fin de llevar a cabo las audiencias, conciliatorios, teniendo un total de **14 desahogos de conciliaciones**, de las cuales algunas por su naturaleza fue necesario realizar **00 Convenio** y **00 Constancias**. Es oportuno mencionar que en el ejercicio de sus funciones se encuentran dar asesoría legal a la ciudadanía que así lo requiera, en este sentido se proporcionaron un total de **18 Asesorías**.

A continuación, se anexa una grafica con la información de las actividades realizadas en el periodo comprendido del **01 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2020**, y en hojas anexas se especifican las mismas:



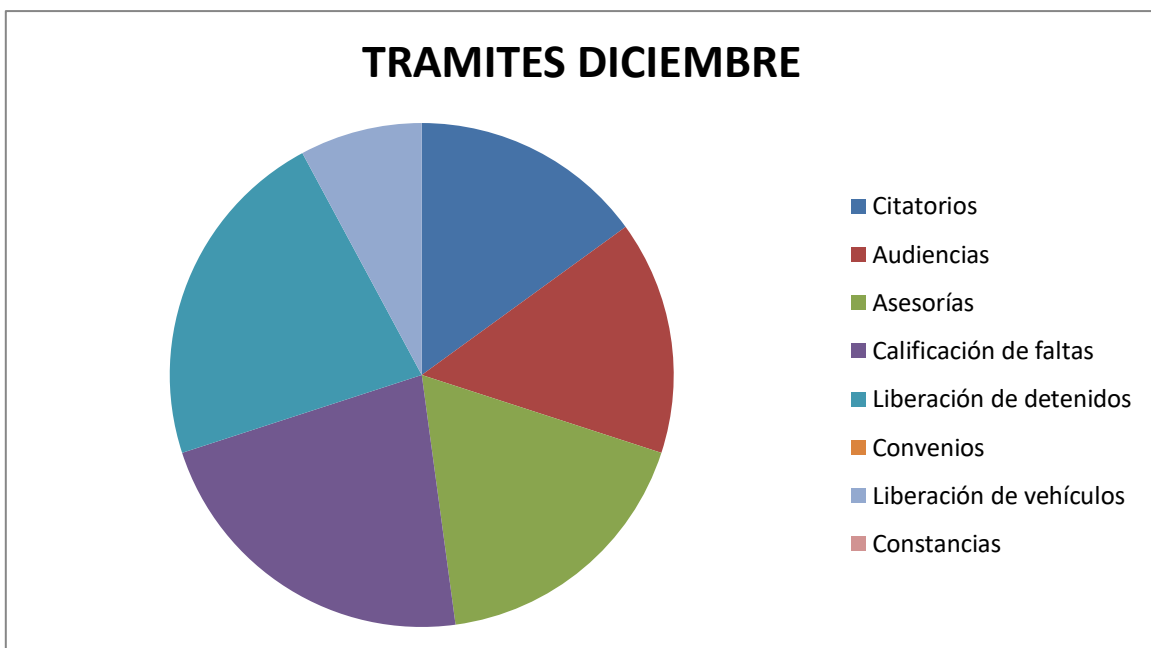
TERCER MES DEL PERIODO

3.- ACTIVIDAD REALIZADA:

En el periodo comprendido del **01 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2020**; dando como resultado la cantidad de **31 Calificaciones de falta y 31 Liberaciones de detenidos**; de igual manera **11 Liberación de Vehículo** que se encontraban a nuestra disposición en la oficina de Pensión Municipal por haber infringido los lineamientos de los Reglamentos Municipales.

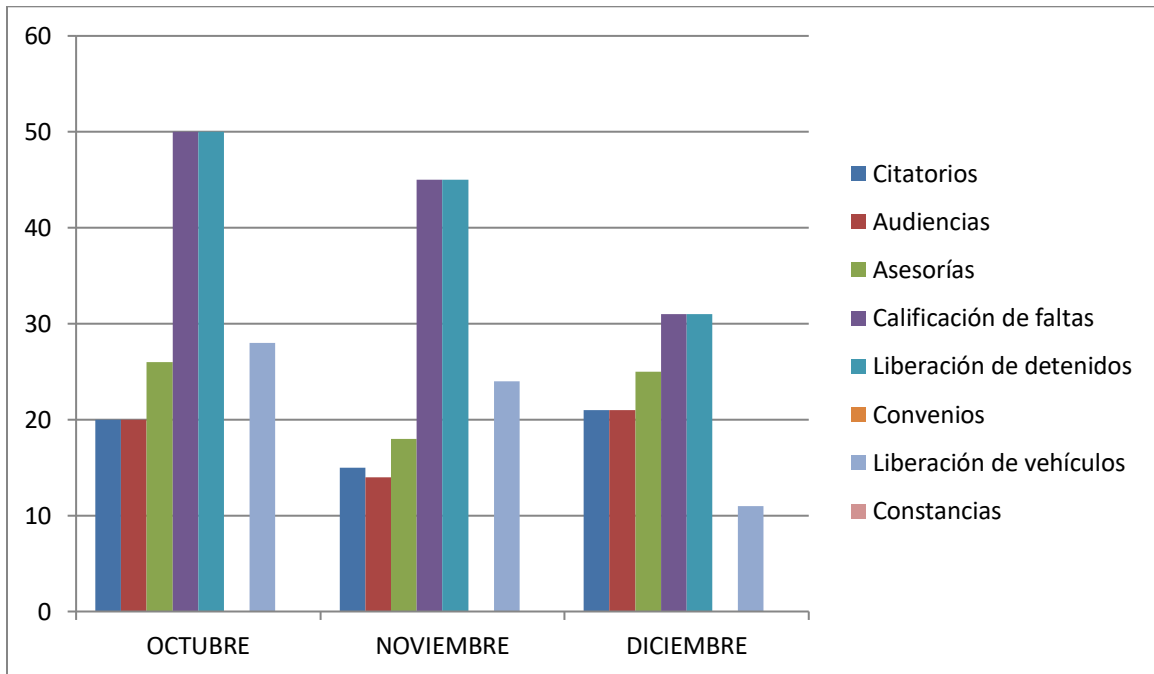
Así mismo se realizaron **21 citatorios** a diversas personas con el fin de llevar a cabo las audiencias, conciliatorios, teniendo un total de **21 desahogos de conciliaciones**, de las cuales algunas por su naturaleza fue necesario realizar **00 Convenio y 00 Constancias**. Es oportuno mencionar que en el ejercicio de sus funciones se encuentran dar asesoría legal a la ciudadanía que así lo requiera, en este sentido se proporcionaron un total de **25 Asesorías**.

A continuación, se anexa una tabla con la información de las actividades realizadas en el periodo comprendido del **01 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2020**, y en hojas anexas se especifican las mismas:





#### 4. RESUMEN GENERAL DEL TRIMESTRE



En la siguiente grafica se puede observar el número trámites que se realizaron en los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

<b>MULTAS ADMINISTRATIVAS</b>	
INGRESO POR CONCEPTO DE MULTAS ADMINISTRATIVAS CALIFICADAS	
<b>OCTUBRE</b>	\$51,674.00
<b>NOVIEMBRE</b>	\$57,953.10
<b>DICIEMBRE</b>	\$25,397.90
<b>TOTAL:</b>	<b>\$135,025.00</b>

En la tabla anterior se puede observar lo recaudado en el trimestre que corresponde a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2020.

## VI.- CONCLUSIONES

Cabe señalar que el municipio se beneficia al tener juzgado municipal, ya que se establece Plenamente un Estado de Derecho, para dar legalidad a los actos de autoridad, acercando los medios de defensa a los ciudadanos, cumpliendo y haciendo cumplir los principios de Justicia. Poder llegar a un acuerdo, ya sea mediante una constancia o un convenio, quedando en los mejores términos los citados, dejando a salvo sus derechos.

Lo que comunicamos a usted, para su conocimiento, quedando a la orden.

ATENTAMENTE

TEOCALTICHE, JALISCO A 25 DE ENERO DEL AÑO 2021



\_\_\_\_\_  
LIC. JUAN MANUEL ÓLMOS MARTINEZ.